



# Código de Ética

# CARTA DEL CEO

Estimados/as:

En Banco del Sol trabajamos para darles la mejor experiencia bancaria, comprometiéndonos a brindar servicios de calidad bajo el concepto de simplicidad y agilidad.

Para poder seguir creciendo juntos y ser sostenibles en el tiempo, asumimos el compromiso de tolerancia cero a cualquier tipo de corrupción.

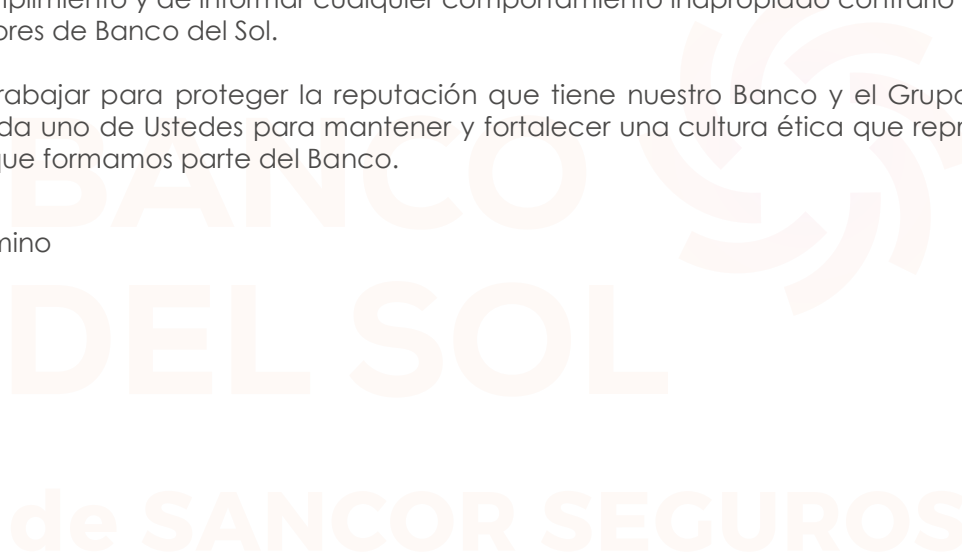
En virtud de esto, hemos confeccionado el presente Código de Ética, el cual servirá como guía para tomar buenas decisiones cuando nos enfrentamos a circunstancias complejas y será el marco de referencia del comportamiento ético y conductual que debemos adoptar, incorporando los valores y principios que impulsamos desde Banco del Sol como parte del Grupo Sancor Seguros.

Buscamos que todos y cada uno de los que formamos parte de Banco del Sol nos comprometamos en actuar con integridad y transparencia entre nosotros y con nuestros clientes, colaboradores y terceros.

Invitamos a que cada uno lea cuidadosamente este Código. Todos somos responsables de respetarlo, de asegurar su cumplimiento y de informar cualquier comportamiento inapropiado contrario a este Código de Ética y a los valores de Banco del Sol.

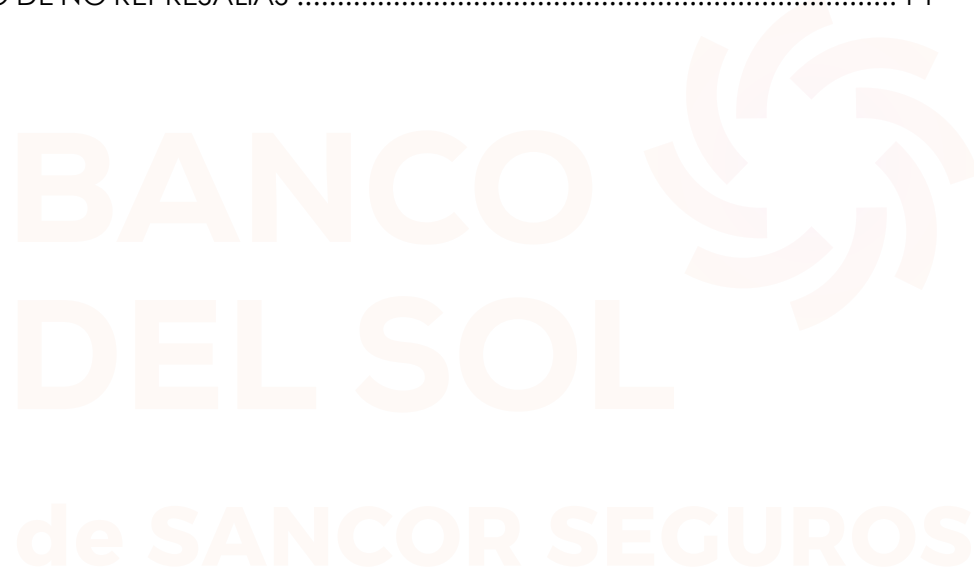
Les propongo trabajar para proteger la reputación que tiene nuestro Banco y el Grupo en el mercado. Cuento con cada uno de Ustedes para mantener y fortalecer una cultura ética que represente un orgullo para todos los que formamos parte del Banco.

Gabriel Guglielmino



## Contenido

|  |    |
|--|----|
| CARTA DEL CEO .....                                  | 2  |
| INTRODUCCIÓN.....                                    | 4  |
| MARCO LEGAL .....                                    | 4  |
| LOS OBJETIVOS DE NUESTRO CÓDIGO .....                | 5  |
| ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....                    | 5  |
| NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....               | 5  |
| HACEMOS LO CORRECTO .....                            | 6  |
| NUESTRAS PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA .....          | 7  |
| CONOCEMOS CON QUIEN NOS RELACIONAMOS .....           | 12 |
| MEDIDAS APLICABLES EN CASOS DE INCUMPLIMIENTOS ..... | 13 |
| NUESTRO COMITÉ DE ÉTICA .....                        | 13 |
| NUESTRA LÍNEA ÉTICA .....                            | 13 |
| COMPROMISO DE NO REPRESALIAS .....                   | 14 |



# INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por propósito establecer las pautas de conducta y los lineamientos éticos que habrán de cumplirse en el plano de las decisiones, acciones y comunicaciones de Banco del Sol; en el ejercicio de su actividad y en su interrelación entre colaboradores, así como frente a terceros, sean estos proveedores, clientes, autoridades gubernamentales, o cualquier otro grupo de interés.

Los principios generales que inspiran este documento no son otros que: el respeto a la ley, la responsabilidad sobre las acciones, la confidencialidad, lealtad en las comunicaciones y la honestidad personal.

Este Código de Ética ha sido aprobado por el Directorio de Banco del Sol, que trabaja para lograr así como mantener una sólida reputación en el mercado, en forma responsable y con integridad; entendiendo que el éxito del Banco depende principalmente de dicha reputación y de la confianza que, sobre esa base, construyamos día a día con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, autoridades gubernamentales y todo otro grupo de interés con quien nos relacionemos.

En caso de situaciones que generen dudas respecto del modo en que se debe actuar, debemos pensar cuál de las opciones posibles es la más honesta y la que menos pone en peligro la reputación y la responsabilidad del Banco; así como todos debemos saber que el Área de Compliance se encuentra a disposición de todos los colaboradores para evacuar dudas, recibir consultas y suministrar información respecto del accionar íntegro que se espera en el ámbito de las relaciones que establezca el Banco.

## MARCO LEGAL

Este Código de Ética se regirá en base al cumplimiento de la ley local y la normativa internacional aplicable al Banco, entre las cuales se encuentran:

- ▶ La Carta Internacional de Derechos Humanos, formada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos, y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ▶ La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- ▶ El Pacto Global de Naciones Unidas.
- ▶ Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas.
- ▶ La Guía de Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica en el marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".
- ▶ La Guía de Derechos del Niño y Principios Empresariales (UNICEF, Pacto Global y Save the Children).
- ▶ Los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible y sus metas a 2030 (Naciones Unidas).
- ▶ La Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y los Lineamientos de la Oficina Anticorrupción.
- ▶ La Resolución N° 156/2018 emitida por la Unidad de Información Financiera y sus complementarias y modificatorias.
- ▶ El plexo normativo emitido por el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y normas emitidas por otros Organismos de Regulación locales.
- ▶ Normas de defensa de la competencia.
- ▶ Normas de defensa y protección de los usuarios y consumidores.
- ▶ Buenas prácticas en materia de Protección de datos personales.
- ▶ Normas de protección y cuidado del medioambiente.

- ▶ Ley 23551 de Asociaciones Sindicales
- ▶ Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.
- ▶ Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- ▶ Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación).
- ▶ Convenio sobre igualdad de remuneración.
- ▶ Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil.
- ▶ Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo
- ▶ Cualquier norma anticorrupción que se dicte en el futuro y que impacte en el Banco.

## LOS OBJETIVOS DE NUESTRO CÓDIGO

Los principales objetivos de este Código son:

- (i) Establecer los estándares y pautas de comportamiento y lineamientos para que todas las relaciones que se establezcan se desarrollen de manera ética, íntegra y transparente.
- (ii) Velar por la dignidad, privacidad, equidad, igualdad de oportunidades, respeto y convivencia armónica y respetuosa.
- (iii) Definir las responsabilidades y los compromisos hacia terceros en el marco del cumplimiento del presente Código de Ética, de las normas vigentes y de los valores del Banco.
- (iv) Establecer cuáles son los canales para denunciar incumplimientos al presente Código y, en caso de aplicar, las medidas disciplinarias y/o sanciones correspondientes.

*En Banco del Sol consideramos que es importante no sólo realizar lo correcto, sino que nuestras acciones deben reflejar que lo hacemos. Debe existir una coherencia entre lo que somos y lo que mostramos hacia afuera.*

## ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código y todas las pautas de comportamiento que de él emergen son aplicables para:

- ▶ Colaboradores, independientemente de su posición y jerarquía;
- ▶ Miembros del Directorio;
- ▶ Toda autoridad societaria;
- ▶ Terceros que integren la cadena de valor (empleados tercerizados, fuerzas de venta o promoción externas, proveedores, clientes y socios comerciales de la compañía, entre otros) o que, bajo cualquier carácter, actúen en nombre o representación de Banco del Sol.

## NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La definición de los lineamientos de nuestro Código nos permiten tomar decisiones correctas y actuar conforme con los siguientes tres pilares básicos:

### MISIÓN

**Desafiar el banco que conocemos, para construir el banco que queremos.**

Asimismo, nuestra misión es servir como un socio confiable a nuestros clientes proporcionando de manera responsable servicios financieros que permiten el crecimiento y el progreso económico: personas más seguras, más en control, con más opciones.

**Nos esforzamos por ganar y mantener la confianza del público rigiéndonos constantemente por los más altos estándares éticos y generar un impacto positivo en el ámbito financiero y social en las comunidades que servimos.**

## VISIÓN

**Somos un banco que, con la mirada siempre puesta en las personas, expande fronteras y desafía el statu quo con cada solución que diseña. Un banco que con cada interacción provoca admiración y sorpresa. Un banco que deleita con soluciones personalizadas y experiencias humanas.**

## VALORES

Nuestro Código se basa en los valores y principios fundamentales y es un recurso importante para la toma de decisiones, ellos son:

- ▶ **Colaboración:** Juntos potenciamos nuestro aporte que permite alcanzar resultados de calidad. Sumamos singularidad y pasión conscientes del impacto que dicho aporte genera en la comunidad.
- ▶ **Curiosidad:** Nos impulsa a probar y crear. Siempre nos cuestionamos la forma en que hacemos las cosas para crear experiencias que conecten con nuestros clientes. Vamos más allá y disfrutamos del camino.
- ▶ **Simplificación:** Lo hacemos fácil, siempre. Creemos que cuanto más simple, es mejor. Hablando el mismo idioma damos soluciones efectivas y transparentes para adoptar y usar.
- ▶ **Empatía:** Nos importan las personas de verdad. Nos enfocamos en éstas entendiendo sus necesidades respetando la diversidad y poniéndonos siempre en su lugar. Buscamos construir vínculos genuinos que nos lleven mucho más allá.
- ▶ **Agilidad:** En un mundo donde el cambio es constante, nos movemos para generar soluciones siempre vigentes.
- ▶ **Transparencia:** Calidad de ser claro, honesto y sincero. Significa que todos tienen el deber de actuar de forma visible, predecible y comprensiblemente.

## HACEMOS LO CORRECTO

### CUMPLIMOS CON NUESTRO CODIGO Y LA LEY NO ES OPCIONAL

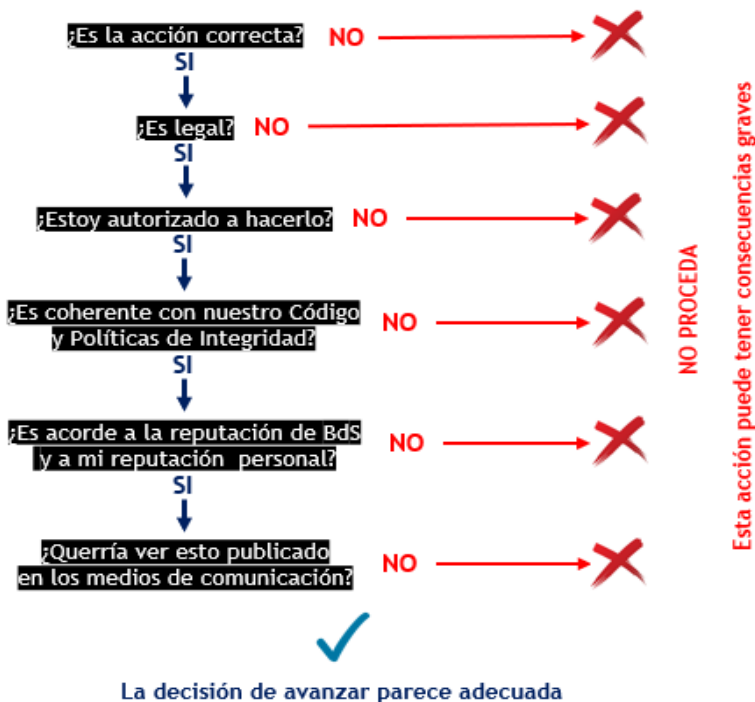
Cada uno de nosotros hace una contribución importante a la protección de nuestro Banco y su reputación. Distinguir lo correcto de lo incorrecto y comprender las consecuencias legales, éticas y reputacionales de nuestras decisiones es fundamental para Banco del Sol.

### SI TENEMOS DUDAS, CONSULTAMOS

Nuestro Código de Ética no puede contemplar todos los supuestos ni proporcionar lineamientos específicos para cada situación en particular. Por tal motivo, en Banco del Sol fomentamos que todos los colaboradores puedan acudir ante cualquier inquietud a:

- ▶ Área de Compliance;
- ▶ Supervisor, Gerente o la Gerencia de Capital Humano;
- ▶ Línea Ética de Banco del Sol.

Si no estamos seguros de que la decisión a tomar será ética e íntegra, las siguientes preguntas nos ayudarán a reflexionar si nuestro comportamiento es el correcto:



## ACTUAMOS DE FORMA ÉTICA

Dado que nuestra reputación es fundamental en Banco del Sol asumimos el compromiso de Tolerancia Cero a la Corrupción y, por lo tanto:

- ▶ Actuamos de manera justa, ética y franca con nuestros clientes, colegas comerciales, accionistas, comunidades y entre nosotros.
- ▶ Conducimos nuestros negocios y actividades con honestidad y transparencia.
- ▶ Tenemos la obligación de rechazar y reportar todo acto de corrupción.
- ▶ No realizamos, en forma directa o indirecta ni por interpósita persona, pagos de facilitación a funcionarios públicos para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite ante Organismos Públicos, centralizados o descentralizados, empresas del Estado o a cualquier empresa privada o particular, independientemente del monto involucrado.
- ▶ Evitamos cualquier actividad que parezca o dé lugar a interpretarse como un soborno o cualquier acto de corrupción.

Entendemos por corrupción, el que por sí o por persona interpuesta ofreciere o recibiere dinero o cualquier otra dádiva o aceptare una promesa directa o indirecta, para hacer, retardar o dejar de hacer algo relativo a sus funciones o para que alguien haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

*“No aceptaremos jamás y en ninguna circunstancia que una acción propia o de cualquier tercero, deteriore la reputación del Banco que integramos”.*

## NUESTRAS PAUTAS GENERALES DE

# CONDUCTA

## CONTRIBUIMOS A QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS HUMANOS

Promovemos la cultura del trabajo basado en el respeto de los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones. En tal sentido, trabajamos bajo las siguientes premisas:

- ▶ Promovemos la diversidad, la inclusión y el respeto hacia nuestros semejantes y extendiendo este compromiso a los terceros que operan junto a nosotros.
- ▶ Nos tratamos con respeto y dignidad, y mantenemos un ambiente de trabajo libre de acoso, discriminación, maltrato o violencia.
- ▶ No toleramos situaciones de descalificación a una persona con base en características como puede ser su raza, religión, credo, identidad de género, embarazo, maternidad, estado civil o familiar, edad, discapacidad física o mental, ascendencia, creencias políticas o cualquier otra condición protegida por la ley local aplicable.
- ▶ Prohibimos el financiamiento directo de actividades que involucren o pudieran llegar a involucrar el tráfico de personas, la esclavitud moderna, el uso de mano de obra infantil, el trabajo forzado y el castigo físico. Asimismo, prohibimos la contratación de menores de edad.
- ▶ Aspiramos a obtener productos y servicios únicamente de aquellas terceras partes que tengan políticas y procedimientos adecuados implementados para mitigar estos riesgos en sus propias operaciones y cadenas de suministro.
- ▶ Reconocemos el derecho de libertad de opinión, de expresión y de asociación de los integrantes.
- ▶ Brindamos condiciones laborales seguras.
- ▶ Establecemos salarios, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas de conformidad con las leyes que nos regulan.
- ▶ Todas las decisiones de empleo se basan solamente en el principio de meritocracia, es decir, en las capacidades y las competencias de cada uno de nosotros aplicándose a todas las decisiones en procesos de contratación, selección y/o promoción profesional.
- ▶ Nos comprometemos a garantizar que todas las personas recibirán las mismas oportunidades y el mismo trato para alcanzar su máximo potencial profesional.
- ▶ Respetamos los principios expresados en la **Declaración Universal de los derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Derechos Fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo**, así como las normas laborales que regulan las operaciones de la institución.

## FOMENTAMOS UN AMBIENTE LIBRE DE SUSTANCIAS

No se encuentra permitido consumir, vender, tener, comprar o distribuir drogas ilegales, transferir o distribuir medicamentos personales recetados dentro de las instalaciones de Banco del Sol o los vehículos del Banco.

Por su parte, no debemos consumir bebidas alcohólicas o estar bajo la influencia de alcohol ni de ninguna sustancia que disminuya nuestras capacidades durante las horas de trabajo con una excepción:

Solo será permitido el consumo de alcohol en los eventos corporativos o sociales llevados a cabo en el ámbito de trabajo, tales como brindis de fin de año u otros similares, en la medida que ello no afecte las capacidades de los integrantes ni su salud.

## RESPETAMOS Y PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE

**En Banco del Sol creemos que trabajar para promover la sustentabilidad es la forma correcta de hacer negocios por eso nos comprometemos a desarrollar las actividades respetando el medio ambiente,**

## siguiendo los procedimientos y recomendaciones para mitigar el impacto ambiental de acuerdo con la normativa aplicable.

Para ello, utilizamos en forma responsable los recursos energéticos y naturales, empleando sólo los que resulten necesarios para el desarrollo de las tareas, con el fin de reducir el uso de materiales o productos contaminantes y/o peligrosos, sustituyéndolos por otros menos agresivos para las personas y el medio ambiente, propendiendo a disminuir la generación de residuos, y el uso de papel. También promovemos el reciclado de residuos.

## GESTIONAMOS LOS CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses cuando los intereses personales de uno de nosotros, un familiar, persona afín o un tercero pueden influir indebidamente en el ejercicio de nuestras tareas y obligaciones laborales, entrando en conflicto con los intereses del Banco. Es decir, cuando se confrontan los intereses de Banco de Sol y los intereses privados del colaborador.

Como colaboradores del Banco del Sol regularmente enfrentamos o podemos enfrentar distintos tipos de conflictos de intereses durante el transcurso de nuestras tareas:

▶ **Reales:** Cuando los intereses personales efectivamente influyen indebidamente en el desempeño de las tareas en el Banco.

▶ **Potenciales:** Cuando los intereses personales que podrían influir indebidamente, si bien no se presentan actualmente, podrían existir en un futuro.

▶ **Aparentes:** Cuando no se configura ninguna de las situaciones precedentes, pero una persona podría interpretar que se encuentra afectada la imparcialidad.

**Resulta esencial que todos sepamos que tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación al Código, pero no identificarlo o declararlo ha de considerarse una falta grave y una violación al presente. Ello significa que podría desembocar en la desvinculación y/o en las correspondientes denuncias penales.**

Si alguno de nosotros llegase a considerar que se encuentra comprendido en una situación de conflicto de intereses, debe informarla a:

▶ Su superior inmediato.

▶ Al Área de Compliance, quien está encargado, entre otras cosas, de llevar un registro de conflictos actuales o potenciales de intereses.

## GESTIONAMOS LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE REGALOS Y ATENCIONES

En Banco del Sol consideramos que es importante no solo realizar lo correcto, sino que nuestras acciones deban reflejar lo que hacemos.

Evitamos ofrecer o aceptar regalos o actividades de entretenimiento bajo circunstancias que comprometerían, o incluso aparentarían comprometer, nuestro criterio comercial o influenciarían nuestra conducta de manera inapropiada.

Los empleados de Banco del Sol y toda persona que actúe en nombre del Banco tienen estrictamente prohibido ofrecer, solicitar, aceptar o recibir:

▶ Dinero en efectivo o un equivalente a dinero en efectivo.

▶ Regalos con la intención de inducir una ventaja, acción o inacción incorrecta.

▶ Regalos o actividades de entretenimiento lujosas o frecuentes.

▶ Cualquier cosa que pudiera tener un impacto negativo en la reputación del Banco (por ejemplo, algo indecente, sexualmente explícito o inapropiado de alguna otra manera).

## CUIDAMOS NUESTRAS DONACIONES Y PATROCINIOS

En Banco del Sol realizamos periódicamente donaciones para respaldar proyectos sociales, culturales y caritativos, como así también patrocinamos eventos con fines comerciales o académicos.

Como estas operaciones pueden representar un riesgo de corrupción, generar situaciones de conflictos de intereses o provocar un potencial daño reputacional a nuestro Banco, debemos cumplir como mínimo con las siguientes reglas:

- ▶ Realizarse con un propósito genuino y apropiado.
- ▶ Asegurarse que los recursos destinados se utilicen efectivamente para los fines definidos en la solicitud de donación o patrocinio.
- ▶ El aporte no debe ser realizado con dinero en efectivo ni con cheque al portador.
- ▶ No debe tener como destino la financiación de campañas electorales, entidades religiosas y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas.

## VELAMOS POR LA INTEGRIDAD FINANCIERA

Como colaboradores de Banco del Sol debemos contabilizar, registrar y documentar adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera tal que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control, por los auditores internos y externos y por nuestros organismos regulatorios. Los registros deben ser completos, precisos, oportunos y comprensibles.

A su vez, deberán conservar la documentación cumpliendo la normativa aplicable al efecto en cada momento, así como con las normas que sean particularmente de aplicación en cada área.

## PREVENIMOS EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Estamos comprometidos a prevenir el uso de nuestros productos o sistemas para lavar ingresos de actividades delictivas, financiar el terrorismo, evadir impuestos o eludir leyes de sanciones aplicables.

Es importante comprender y cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de Lavado de Dinero del Banco y las políticas, estándares y procedimientos relacionados.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar nuestro **Manual de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo** cuyas pautas son de carácter obligatorio.

## CUIDAMOS NUESTROS ACTIVOS

Protegemos nuestros activos y solo los utilizamos para propósitos comerciales legítimos. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de proteger los activos de Banco del Sol, tanto los intangibles que incluyen nuestra reputación, la información confidencial y los datos personales, como los activos físicos, que incluyen nuestras instalaciones, equipos y computadoras.

Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar al apartado referido a **Política de**

## Seguridad de la Información.

# RESPETAMOS Y PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN

- ▶ Es nuestro compromiso y una de nuestras responsabilidades más grandes proteger la información confidencial de la divulgación o del uso indebido, ya sea nuestra propia información interna, o la información que nos comparten nuestros clientes, proveedores o colegas.
- ▶ Realizar negocios con información privilegiada (aquella que aún no ha sido dada a conocer al público) es ilegal, y puede tener consecuencias jurídicas graves para los colaboradores y para el Banco. Tampoco podemos compartir esa información con otros (fuera de las personas que deben estar al tanto de la misma) o aconsejar a terceros a realizar algún tipo de actividad vinculada con Banco del Sol hasta que la información se haya hecho pública.
- ▶ El mal uso de la información material y no pública menoscaba la confianza de nuestros clientes y arriesga nuestros negocios.
- ▶ Asumimos el compromiso de manejar los datos personales de una manera legal y ética. Sólo podemos utilizar datos personales obtenidos de manera lícita del titular de esos datos con fines legítimos y los mismos deben ser exactos y pertinentes para la finalidad para la cual se recopilaron.
- ▶ Cumplimos con la Ley de Protección de Datos Personales.

*Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar al apartado referido a **Política de Seguridad de la Información**.*

# USAMOS LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EN FORMA RESPONSABLE

**Como colaboradores de Banco del Sol somos responsables de la custodia y preservación de los activos físicos, electrónicos, financieros e intangibles, debiendo ser protegidos contra pérdida, daño, robo y uso indebido. Asimismo, no está permitido el uso de activos para fines distintos de los que correspondan a las relaciones entre Banco del Sol y sus colaboradores.**

La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas se considera propiedad de nuestra institución. Por lo tanto, en Banco del Sol nos reservamos el derecho de monitorear y examinar el contenido de cualquier comunicación o información que pase a través de nuestros sistemas de información con el objetivo de garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de los recursos informáticos en cualquier momento y sin previo aviso.

*Si tenemos dudas o consultas al respecto, podemos consultar al apartado referido a **Política de Seguridad de la Información**.*

# UTILIZAMOS ADECUADAMENTE LAS REDES SOCIALES

En Banco del Sol nos orientamos a que nuestros colaboradores utilicen de forma adecuada las redes sociales o cualquier medio de comunicación social, con el fin de preservar la imagen y buena reputación que tenemos en la industria.

Al momento de publicar cualquier información u opinión como colaborador del Banco, esto debe realizarse con respeto y en ninguna circunstancia se debe compartir información confidencial propia de la institución, relacionada a los clientes o información personal de cualquier colaborador, en cumplimiento con las leyes aplicables referidas a la propiedad intelectual y protección de datos personales.

**Se aconseja, como buena práctica, indicar en las redes sociales personales que las opiniones son personales y no realizadas en nombre o representación de Banco del Sol.**

## CONOCEMOS CON QUIEN NOS RELACIONAMOS

**Dado que interactuamos con terceros de muchas formas y muchas veces pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra institución, privilegiamos la construcción de relaciones comerciales con instituciones que se rijan por normas éticas, respeten la ley, actuando con buena fe y lealtad frente a sus competidores y respetando las buenas prácticas comerciales que hacen a una sana competencia.**

### SECTOR PRIVADO

En Banco del Sol estamos enfocados en brindar productos y servicios a nuestros clientes con el objeto de establecer relaciones duraderas basadas en el trato respetuoso y cordial, y generando mutua confianza y valor agregado acorde a sus necesidades financieras.

Asimismo, para Banco del Sol es fundamental establecer relaciones comerciales sólidas y duraderas con los proveedores. Para aprovechar mejor los recursos y relaciones con proveedores del Banco, debemos:

- ▶ Asegurar el tratamiento equitativo y justo durante el proceso de selección de proveedores.
- ▶ Brindar oportunidades de ofertas competitivas a diversos proveedores, cuando estén disponibles.
- ▶ Adquirir los productos y servicios de acuerdo con el precio, la calidad, la disponibilidad y plazos acordes al servicio.
- ▶ Evitar conflictos de intereses reales o potenciales durante el proceso de adquisición. Cuando los conflictos sean inevitables o involuntarios, divulgarlos de inmediato.

### SECTOR PÚBLICO

El concepto de Funcionario Público, comprende a:

- ▶ Los empleados de un gobierno (que ocupen un cargo administrativo, judicial o legislativo, ya sea electivo o no) o de un departamento, organismo o ente de este.
- ▶ Cualquier persona en el ejercicio de sus funciones oficiales para dicho gobierno o en nombre de este.
- ▶ Directores y empleados de empresas estatales o controladas por el Estado.
- ▶ Empleados o representantes de otras instituciones u organismos públicos y partidos políticos o miembros de un partido o candidatos a un cargo político.

**Las interacciones con entidades gubernamentales y funcionarios públicos podrían poner en riesgo la reputación de Banco del Sol, es por ello que fomentamos entablar relaciones transparentes, honestas e íntegras en todos los contratos o transacciones con funcionarios públicos a fin de garantizar el cumplimiento legal y las buenas prácticas éticas.**

### COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

**Desde Banco del Sol promovemos la participación en organizaciones cercanas a nuestras operaciones, con el objetivo de contribuir al bien público y a los objetivos de desarrollo de las**

**comunidades, generando valor con la actividad y conocimientos que posee la empresa.**

Como así también, alentamos la participación de nuestros colaboradores en servicios de voluntariado en beneficio de la comunidad.

## MEDIDAS APLICABLES EN CASOS DE INCUMPLIMIENTOS

Los siguientes son ejemplos de conductas inadecuadas que pueden dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y/o sanciones correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que determine la autoridad competente:

- ▶ Incumplimientos de este Código u otro estándar ético.
- ▶ Violaciones de leyes, reglas o regulaciones aplicables.
- ▶ Incumplimientos de políticas, estándares o procedimientos aplicables del Banco.
- ▶ Tomar represalias contra otro empleado porque plantea una inquietud o participa en una investigación.

## NUESTRO COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el organismo que se encarga de llevar a cabo las investigaciones de los casos sobre presuntos incumplimientos de este Código de manera objetiva, imparcial y confidencial y, en caso de corresponder, de establecer las sanciones o las medidas disciplinarias. Asimismo, es responsable de velar por la aplicación y estricto cumplimiento de nuestro Código de Ética dentro de Banco del Sol.

Este Comité está integrado por el Gerente de Gestión Integral de Riesgos, el Responsable de Compliance y el Gerente de Capital Humano.

En caso de que nos soliciten que participemos en una investigación interna o externa debidamente autorizada, debemos:

- ▶ Cooperar plenamente con los auditores internos o externos, investigadores, asesores legales, representantes del Banco, reguladores u otras entidades gubernamentales.
- ▶ Proporcionar información precisa, verídica y completa. No retener, alterar ni omitir información relevante ni interferir de ningún otro modo con la investigación, así como intentar persuadir a otros empleados a responder de cierta manera.
- ▶ Mantener y proteger la confidencialidad de la investigación en la medida de lo posible, salvo disposición en contrario tal como lo exige la ley.

## NUESTRA LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética de Banco del Sol es un canal confidencial, seguro y disponible para que los colaboradores del Banco puedan informar acerca de conductas inapropiadas que representen un incumplimiento al presente Código, nuestras políticas y procedimientos internos y la ley, con la opción de realizarlo en forma anónima.

Todas las denuncias son recibidas por una institución independiente con larga trayectoria en la administración de Líneas Éticas y con profesionales capacitados para hacer frente a su consulta.

**La Línea Ética se encuentra a disposición por Email: [bancodelsol@bdolineaetica.com](mailto:bancodelsol@bdolineaetica.com)**

Dichas denuncias serán analizadas por terceros independientes y, en caso de corresponder, serán derivadas e investigadas por el Comité de Ética. En algunos casos podría ser necesario que se aporte más

información para que el caso se investigue debidamente. No obstante, siempre se respetará el derecho a presentar la denuncia anónimamente.

## COMPROMISO DE NO REPRESALIAS

**En Banco del Sol no toleramos ninguna forma de represalia dirigida contra alguien que reporte de buena fe un posible incumplimiento del Código, políticas internas y/o leyes aplicables.**

Esta medida también alcanza a cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos de la colaboración brindada ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

No obstante, podrán ser objeto de sanciones quienes de mala fe realicen falsos reportes o denuncias y/o mientan u obstruyan la investigación de un caso.

Cualquier acto o amenaza de represalia contra cualquier colaborador de nuestro Banco, será tratado como un incumplimiento grave de nuestro Código.



**BANCO  
DEL SOL**   
de SANCOR SEGUROS